

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad de LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA del cuerpo de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. Los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes en la fecha, lugar y hora fijados por los tribunales para el **llamamiento único** de la prueba. Serán excluidos del procedimiento selectivo quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por cada tribunal. Serán causa de fuerza mayor la hospitalización por motivos de embarazo y/o parto, debiendo acreditarse ante el tribunal junto con la solicitud expresa de realización de la prueba.
2. En el llamamiento los aspirantes deberán presentar **DNI o documento oficial en vigor que acredite su identidad** (permiso de conducción, pasaporte o documento análogo en el caso de aspirantes de nacionalidad diferente a la española). Durante el desarrollo de las pruebas, los aspirantes tendrán en todo momento disponible dicho documento oficial, sobre la esquina superior derecha de su mesa, a disposición del tribunal.
3. Cada aspirante entregará **dos originales de la unidad didáctica** en el momento del llamamiento. Dispondrá para ello de un sobre en el que figurarán: datos identificativos, cuerpo, especialidad, número de tribunal y turno de acceso. El sobre se depositará en el lugar que le indique el tribunal, recibiendo el "*Modelo 8. Recibí de la unidad didáctica*". Quienes no presenten unidad recibirán un documento justificativo.

APELLIDOS: _____	NOMBRE: _____	DNI: _____
TRIBUNAL N.º: _____	ACCESO: _____	CUERPO: _____
ESPECIALIDAD: _____		
PRUEBA (PARTE B1: UNIDAD DIDÁCTICA)		

4. Cada aspirante tendrá un aula y un sitio asignados.
5. Los aspirantes solo dispondrán de **útiles de escritura** encima de la mesa que no podrán compartir con ninguna otra persona (y, si lo desean, botella de agua de hasta 500 ml). La prueba se realizará con bolígrafo no borrable de tinta azul o negra.
6. No se permite el uso de corrector. (Se tacha entre paréntesis y con una sola línea).
7. Para el desarrollo por escrito y su posterior lectura de la **parte A de la prueba**, los aspirantes **no podrán utilizar ningún material de consulta**. En ningún caso se permitirá que el aspirante tenga a su disposición, **ningún tipo de dispositivo electrónico** de sonido o imagen **susceptible de tener conexión con internet o con el exterior de la sala** en la que se desarrolle la prueba. Se incluyen entre estos soportes electrónicos no permitidos los relojes inteligentes. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico, este deberá permanecer apagado (no en modo silencio ni en modo reunión) y guardado en el bolso o mochila. No se utilizará ningún elemento (adorno, pañuelo, complemento o cualquier tipo de embozo) que pueda ser interpretado o utilizado para ocultar o camuflar aparatos electrónicos o que permita la conexión con el exterior del aula.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

8. Los aspirantes **no se podrán tapar las orejas con el cabello ni con adornos** (complementos, pañuelos...). El pelo estará recogido o se colocará suelto por detrás de las orejas. Si el aspirante debiera utilizar algún audífono o cualquier otro dispositivo necesario por prescripción facultativa, presentará el certificado médico correspondiente.
9. El personal aspirante deberá poner **nombre, apellidos y DNI en cada hoja del examen** y numerará cada uno de los folios utilizados el centro del pie de página.
10. No hay limitación en el uso de folios para el desarrollo de la parte A de la prueba. Para poder disponer de más folios, el aspirante levantará la mano y un miembro del tribunal le acercará el folio solicitado sin que el aspirante tenga que abandonar su sitio en el aula.
11. Una vez iniciada la parte A de la prueba los aspirantes **no podrán abandonar el aula** hasta que hayan transcurrido **treinta minutos. Pasados los primeros treinta minutos ningún aspirante podrá acceder al aula ni siquiera de manera condicionada.** Tampoco se podrá abandonar el aula en los últimos quince minutos, aun cuando algún miembro del tribunal hubiera recogido ya su prueba.
12. **ENTREGA DE LA PRUEBA (PARTE A).** En el momento de entregar la parte A de la prueba, el aspirante avisará desde su sitio al miembro del tribunal responsable del aula, que le entregará un sobre en el que introducirá todos los folios. **El propio aspirante cerrará el sobre, firmará en la solapa y escribirá en ella su DNI y su nombre y apellidos** con letra clara y legible. En el anverso del sobre (parte exterior frontal) el aspirante hará constar: "PRUEBA (PARTE A: TEMA ESCRITO)", número del tribunal, turno de acceso y el número de folios escritos que contiene en su interior (si se hubieran dejado en blanco alguno de los proporcionados, estos se introducirán también en el sobre). En presencia del opositor, el miembro del tribunal que recoja el sobre estampará el sello correspondiente sobre la línea de cierre de la solapa.

TRIBUNAL N.º: _____ ACCESO: _____ N.º DE FOLIOS ESCRITOS: _____
PRUEBA (PARTE A: TEMA ESCRITO)

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ DNI: _____
FIRMA

13. El **sorteo de los temas** se efectuará en la **sede del tribunal 1** (IES Conde Diego Porcelos) en presencia del presidente y de un aspirante de cada tribunal (que se presente voluntariamente). Una vez conocidos los temas, en todas las aulas en que se esté realizando la prueba se informará del resultado del sorteo y se escribirán los títulos en el encerado. El ejercicio se iniciará y, por lo tanto, el tiempo empezará a contabilizarse en cada aula a partir del momento en que se den a conocer los temas y hayan sido escritos en la pizarra.
14. Los tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de las pruebas, perdiendo todos los derechos derivados de su participación.

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

15. Para la **preparación de la parte B.1 de la prueba** (presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica), el aspirante dispondrá de **quince minutos** en una sala habilitada al efecto. En ella el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno, pero no estará permitido ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, **no podrán utilizarse** en esta parte del ejercicio materiales o **dispositivos** que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, reloj inteligente, etc.). Estos objetos serán depositados por el aspirante en una caja en el aula en la que se realice la defensa. **El incumplimiento de esta instrucción se considerará un acto fraudulento y determinará la exclusión del procedimiento.**
16. Durante la **exposición oral de la parte B.1 de la prueba**, el aspirante podrá emplear el **material auxiliar** (ordenador portátil, móvil, etc.) que considere oportuno, aportado por él mismo, **en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza-aprendizaje** que se proponen para su uso en el aula. El responsable del correcto funcionamiento de los medios tecnológicos será el propio aspirante. El tiempo del que dispone el opositor para la exposición y defensa de la unidad didáctica será de **treinta minutos, que empezarán a contar desde el momento en que tenga preparados los dispositivos que vaya a utilizar. Para esta preparación contará con un máximo de cinco minutos.** En la exposición oral de la unidad didáctica, el aspirante podrá usar un **guion** que no exceda de una cara de un folio que, al finalizar, entregará al tribunal. **El tribunal podrá formular las preguntas o aclaraciones** que estime pertinentes, durante un periodo máximo de quince minutos.

En Burgos, a 2 de junio de 2023

Fdo.: La presidenta

Fdo.: La secretaria